

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05-000-31-20-002-2018-00019-00
Radicado Fiscalía	13473 Fiscalía 65 E.D.
Proceso	Extinción de dominio
Asunto	Concede término para rendir dictamen pericial y otro.
Afectados	Diana Carolina Céspedes Céspedes y otros
Auto de Sustanciación No.	14

Teniendo en cuenta que mediante memorial de fecha 17 de agosto de 2021, se acreditó por la Fiscalía 27 ED de la Dirección Especializada de Extinción de Derecho de Dominio, la designación de perito idóneo para realizar el estudio patrimonial, financiero o contable de los señores BETUEL FERNANDO QUINTERO PUERTO, MÓNICA VIVIANA CÉSPEDES CÉSPEDES, DIANA PAOLA BERMEO MUÑOZ, DAVID FERNANDOCARDONA RAMOS, OLGA LILIANA MORENO ROMERO, MAGDA PATRICIA LEON DELADINO Y RAUL EMILIANO LADINO LEON¹, conforme a lo

¹ Ver archivo N°11 del expediente electrónico. Tamaño 563KB. Correo electrónico de fecha 17-08-2021- Hora: 11:44 a.m.

ordenado en el auto que decretó pruebas en el asunto de la referencia, SE REQUIERE Y SE CONCEDE EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, a las servidoras MARGARITA MARÍA SANDOVAL PIÑERES y DIANA CAROLINA GALVÍS CRUZ, para que procedan a la entrega del informe asignado mediante la orden de trabajo FGN-MP04-F-17 de fecha 28 de julio de 2021 y el auto que decretó pruebas proferido dentro de las presentes diligencias.

Por la secretaría del Despacho comuníquese la presente decisión a las servidoras requeridas.

Por otra parte, atendiendo al memorial radicado por el abogado Jorge Alberto Socotá Jiménez, actuando en calidad de apoderado de los señores Mónica Viviana Céspedes Céspedes y otros, relacionado con el impulso del proceso², se procederá a informarle a dicho profesional del derecho el estado actual del trámite, compartiéndole el vínculo de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

² Ver archivo N° 13 del expediente electrónico- Tamaño 370 KB- Fecha 28-01-2022- Hora: 10:10 a.m.

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Se notifica el presente auto por **ESTADOS Nº 003**

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 04 de febrero de 2022



LORENA AREIZA MORENO

Secretaría

Firmado Por:

Jose Victor Aldana Ortiz

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c53534703780ae4feff4e207265d7d68910a79610ae358098a6a6ee5efb8e1b**

Documento generado en 03/02/2022 03:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>